

RESUMEN EJECUTIVO

Análisis de políticas
públicas sobre prevención,
atención y erradicación de
la violencia basada en
género contra mujeres en
contextos de movilidad
humana en **Honduras**





Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en Honduras.

La realización de este documento fue posible gracias al apoyo del del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer.

©2026, Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). Todos los derechos.

COORDINACIÓN

Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI).

INVESTIGACIÓN

Karla Posas

REVISIÓN

Adelina Vásquez
Dinorah Arceta
Libertad Enríquez
Tania María Iden Guity
Teresa de Jesús López

CORRECCIÓN DE ESTILO

Amira Candelaria Webster

DISEÑO

Isaac Ávila

REVISIÓN DE MAQUETACIÓN

Miriam González Sánchez

© Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM)
www.muwersaludymigracion.org

La investigación fue realizada entre los meses de julio y octubre de 2025.

Marzo 2026.



1. COMPROMISOS INTERNACIONALES

Honduras ha ratificado instrumentos clave en materia de derechos humanos, igualdad de género y gobernanza migratoria:

- » Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979).
- » Convención Belém do Pará (1994).
- » Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (ratificada en 2005).
- » Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018).
- » Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 5 (eliminación de la violencia de género) y el ODS 10.7 (migración segura y ordenada).

2. MARCO NORMATIVO NACIONAL

Legislación relevante

- » Ley contra la Violencia Doméstica y sus reformas.
- » Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.
- » Código Penal.
- » Ley de Casas Refugio.
- » Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares.
- » Ley contra la Trata de Personas y su reglamento.
- » Ley para la Protección de las Mujeres en Contextos de Crisis Humanitarias, Desastres Naturales y Emergencias.
- » Ley de Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia.
- » Política y III Plan de Igualdad y Equidad de Género (PIEG III 2023-2033).



3. PRINCIPALES HALLAZGOS

Violencia estructural y agravada en movilidad

La violencia basada en género contra mujeres en tránsito, desplazadas internas, sujetas de protección internacional y retornadas es sistémica y multifactorial.

En la ruta migratoria, esta se agrava y expone a las mujeres a violencia sexual, trata, secuestro, extorsión y riesgo de muerte. La experiencia migratoria genera, además, un profundo daño psicosocial y desconfianza hacia las instituciones.

Brecha entre norma e implementación

Existe una **brecha crítica entre el marco legal y su aplicación** efectiva, evidenciada por:

- » **Falta de reglamentación** y presupuestos insuficientes.
- » **Impunidad estructural** y revictimización institucional.
- » **Fragmentación** y débil coordinación interinstitucional.
- » **Servicios concentrados** en zonas urbanas, con cobertura territorial desigual.
- » **Deficiente recopilación de datos** desagregados (sexo, edad, etnia y condición migratoria).

Nodos clave y vacíos

Instancias como los Centros de Atención al Migrante Retornado, Ciudad Mujer y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos son puntos estratégicos de detección y derivación de casos de violencia basada en género; sin embargo, su impacto depende de protocolos claros y equipos interdisciplinarios.

La reintegración socioeconómica es el eslabón más débil: los programas de empleo y capital semilla para mujeres retornadas son limitados y no garantizan una inserción laboral sostenible.

La Red Humanitaria y las organizaciones de la sociedad civil cubren vacíos críticos en protección y salud, pero enfrentan fragilidad financiera ante los recortes de la cooperación internacional.



4. DATOS RELEVANTES

Violencia y género

- » Honduras registra **un feminicidio cada 23 horas** (octubre de 2025), con una impunidad superior al 95%, y mantiene una de las tasas más altas de muertes violentas de mujeres en América Latina.
- » La Red Humanitaria brindó **41,970 atenciones por violencia basada en género** a mujeres migrantes (enero-octubre de 2024), incluyendo 864 casos de violencia sexual.

Movilidad y Desplazamiento

- » En el país, **419,368 personas** (6% de la población) han iniciado planes para migrar; el 44.2% son mujeres.
- » Entre 2018 y 2025, **468,814 personas hondureñas fueron retornadas**; el 23% fueron mujeres y niñas.
- » Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), más de **247,000 personas han sido desplazadas por violencia** en Honduras en 2024; el **55% son mujeres** y el 43% son niñas, niños y adolescentes.



PRINCIPALES RECOMENDACIONES

- » **Fortalecer la gobernanza entre autoridades de género y migración:** asegurar reglamentación, financiamiento sostenible y coordinación interinstitucional efectiva.
- » **Optimizar la información:** crear un sistema unificado de datos desagregados sobre violencia basada en género en contextos de movilidad.
- » **Promover autonomía y bienestar:** impulsar programas de empleo, capital semilla y formación técnica para mujeres retornadas, con apoyo psicosocial sostenido.
- » **Garantizar protección transnacional:** fortalecer protocolos consulares con enfoque de género y asegurar financiamiento sostenible para asistencia humanitaria.
- » **Transformar el enfoque:** avanzar hacia una política pública estructural, presupuestada y no asistencialista que institucionalice modelos comunitarios de prevención y atención integral de la violencia basada en género.





CONTACTO

Dinorah Arceta

Instituto para las Mujeres
en la Migración, AC (IMUMI)
incidencia@imumi.org



Funded by
the European Union